



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 061-2012-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Agosto de 2012.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Agosto del año 2012, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 003-2012/GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 12 de Enero del año 2012, se aprueba dar de baja bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional Huancavelica, por la causal de excedencia con fines de otorgar premiación a los ganadores en el Concurso Regional de Incentivos al Comercio Exterior y Turismo – Categoría Proyectos Escolares y Planes de Negocio Regional 2011, por un monto total de S/. 3538.50 (Tres Mil Quinientos Treinta y Ocho y 50/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 163-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/AGP, de fecha 14 de Agosto del año 2012, el Encargado de la Oficina de Gestión Patrimonial solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación de Donación de los bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, citados en el punto anterior, con fines de otorgar premiación a los ganadores en el Concurso Regional de Incentivos al Comercio Exterior y Turismo – Categoría Proyectos Escolares y Planes de Negocio Regional 2011.

Que, el Apartado i) del Artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que son atribuciones del Consejo Regional, autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 061-2012-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Agosto de 2012.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

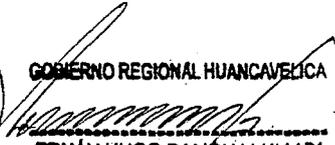
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica considerados en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor de los ganadores del Concurso Regional de Incentivo al Comercio Exterior y Turismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


ERNÁN HUGO RAMÓN LLULLUY
CONSEJERO DELEGADO